



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : JHON WILMER CABRERA MEDINA
DEMANDADO : BRENDA MAGALI MURCIA VILLARREAL
RADICACION : 2017-00107

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de agosto de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por agregada la publicación realizada en el diario La República en el cual se emplaza a los acreedores de la sociedad conyugal.

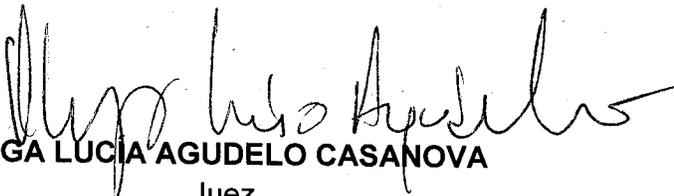
Se fija la hora de las **9:00 a.m. del día 15 de octubre de 2019**, para llevar a cabo la continuación de la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo en la sala de audiencias número 218 de la torre B del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se les advierte a los interesados que en dicha diligencia deberán allegarse los títulos que acrediten la propiedad de los que conforman la sociedad conyugal.

De igual forma las actas deben adecuarse a lo señalado en el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

Así mismo, se requiere a los interesados para que conforme lo establece el artículo 501 numeral 1° del Código General del Proceso, alleguen en lo posible de común acuerdo el inventario y avalúo, esto con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 72 del
04 SEP 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria